Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC CE N° 06/2015 ID SICP N° 296.289

Asunción, 28 de agosto de 2015

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC N° 06/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA. ID N° 296.289,** cuyo acto de recepción y apertura de la oferta, se realizó el 14 de agosto de 2015, dónde según constancia del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	MEU	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EMPO LTDA. Y ASOCIADOS	27250	Gs. 120.000.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el Análisis Jurídico de la oferta presentada por el oferente

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **1308** de fecha 24 de agosto de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 636/2015**, del 14 de agosto de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.*

1. EMPO Ltda. Y Asociados. (RUC Nº: 80030419-5)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de agosto de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Llamado MOPC Nº 06/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA. – ID N° 296.289. DAJ N° 3055/2015.-	EMPO LTDA. Y ASOCIADOS
A) Formulario de Oferta * Debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección VI.	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
D) DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Morínigo Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

*Que, conforme lo mencionado en la planilla visualizada ut supra, la OFERTA PRESENTADA por la firma **"EMPO Ltda. Y Asociados". CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*

*Asimismo, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección en labor conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al siguiente Oferente*

	Representante Legal.	***CI Nº:***	***OFERENTE.***
1.	***ENRIQUE ORTUOSTE***	***1.561.967.***	***"EMPO Ltda. Y Asociados".***

La consulta realizada en la base de datos del SINARH dan como resultado que el Sr. Enrique Ortuoste, no se encuentra cargado con vínculos activos hasta la fecha, en el sistema mencionado más arriba para el año 2015.-.

Obs: Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema. (sic)

*Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el oferente **"EMPO Ltda. y Asociados"**., conforme a lo establecido en el **Anexo D Formularios - Anexo E Documentos de la Oferta del PBC**, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Abog. Dionisio A. Meraldo Zerón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Vicemin. de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Esteban Saguier
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Fiego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Obras Públicas, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DOP - DT N° 221/15 en fecha 20 de agosto de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***ANTECEDENTES***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA	***120.000.000 Gs.***
EMPRESAS PRESENTADAS	***Monto en Gs. según Acta de Apertura***
EMPO Ltda: & Asociados.	***120.000.000 Gs.***

- ***EVALUACIÓN DE OFERTAS***

SE PROCEDIÓ A LA ANALIZAR OFERTA

1.- OFERENTE: EMPO Ltda: & Asociados.

OFERTA (IVA incluido) :	*120.000.000 Gs..* ***Verificada***			
DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas :	*120.000.000 Gs.*	*100 % Garantía:*	*Vigencia:*	*100 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	*Formulario de Oferta (Formulario N° 1)*	X	
II	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas (Formulario N° 2)*	X	
III	*DD.JJ. de Cumplimiento de Contrato (Formulario N° 3)*	X	
IV	*DD.JJ. del Art. 40 (Formulario N° 4)*	X	
V	*DD.JJ. de no emplear menores (Formulario N° 5)*	X	

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		
EMPO Ltda: & Asociados.		
Experiencia	*PONDERACIÓN*	
FACTORES	***Cumple***	***No Cumple***
1. La Empresa deberá tener por lo menos dos (2) años (2013, 2014) de experiencia en el ramo de servicios de disposición de residuos sólidos	X	
2. Deberá contar con por lo menos un (1) contrato, facturas, Órdenes de Compra o Servicios anteriores en los últimos dos (2) años (2013, 2014), con instituciones públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido similar al objeto del contrato, sin haber sido rescindido por causas imputables a la empresa.	X	
Capacidad técnica		
1. Que la Empresa reciba, pese y certifique la carga de los residuos enviados, que será verificado con la presentación del ticket de pesaje	X	

CONCLUSION:

Que, luego del análisis realizado, se observa que la oferta presentada por la empresa **EMPO LTDA. Y ASOCIADOS**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Juan Manuel Caro G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Cardozo
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Diomedes A. Meza Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Asimismo el Comité de Evaluación constata el monto de la oferta presentada por la empresa en cuestión, se encuentran comprendidos dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, en el marco del Llamado **MOPC N° 06/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA. ID N° 296.289**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EMPO LTDA. Y ASOCIADOS RUC Nº 80030419-5	**Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración
.....

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Despacho
M.O.P.C.
.....

Viceministro de Obras Publicas o representante

Ing. Juan Manuel Caro [illegible]
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones
.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Diu[illegible] Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC
.....

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Llamado MOPC N° 06/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO CATEURA. ID N° 296.289

		EMPO LTDA. & ASOCIADOS					
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Margen de preferencia**	**Cantidad Meses**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	Sevicios de disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario cateura	N/A	N/A	N/A	24	5.000.000	120.000.000
	TOTAL						**120.000.000**

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaiciones

Abog. Diego A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de [illegible] y Transporte
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas